

PS/5476

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 28 NOV 2023<sup>1</sup>

**VISTO:** la solicitud de acceso a la información formulada por la señora Adriana Hecht de Mello, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** I) que la peticionante expresa: "1) Solicito información sobre expediente, resolución u otro documento por medio del cual se aprobó que el Aguila del Graf Spee pasara a transformarse en una paloma. 2) Lo mismo para cuando se decidió que esto no sería así. Me encuentro realizando una investigación sobre ética en el ámbito del patrimonio cultural";

II) que lo solicitado se encuentra disponible bajo los enlaces [https://medios.presidencia.gub.uy/legal/2023/resoluciones/06/mdn\\_537.pdf](https://medios.presidencia.gub.uy/legal/2023/resoluciones/06/mdn_537.pdf) y [https://medios.presidencia.gub.uy/legal/2023/resoluciones/06/mdn\\_540.pdf](https://medios.presidencia.gub.uy/legal/2023/resoluciones/06/mdn_540.pdf);

**CONSIDERANDO:** que procede hacer lugar a lo pedido;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, el Decreto N° 232/010, de 2 de agosto de 2010 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Accédese a lo solicitado por la señora Adriana Hecht de Mello, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, remitiéndola a los enlaces mediante los cuales se encuentra publicada la información pedida, en los términos manifestados en la parte expositiva de esta Resolución.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República